

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 774/18 S.G., la I.M. remite el expediente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, por el cual se solicita la exoneración del pago de las multas y recargos correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0378-12, atendiendo que dicho inmueble se encuentra afectado por las obras del Plan Maestro de Reconversión del Puerto.
2. Mensaje N° 775/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.190/18, referente a la Minuta ME/N° 8.024/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención del inmueble abandonado en la calle Olegario Andrade entre Tte. Talavera y Cnel. Escurra, del Barrio Villa Aurelia y a la limpieza del mismo, así como a la identificación de los titulares del dominio del inmueble para la instrucción del sumario respectivo y la sanción en el caso que corresponda.
3. Mensaje N° 776/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.934/18, referente a la Minuta ME/N° 7.755/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hacía referencia a la propiedad ubicada en la calle Colón esq. Tte. Carlos Gómez, del Barrio Carlos Antonio López, que se encuentra muy descuidada, causando la preocupación de los vecinos y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar si la propiedad se adecua a las condiciones de limpieza conforme a las ordenanzas vigentes, como asimismo, que se constituyan los fiscalizadores, a fin de verificar el estado de dicho inmueble y controle si los propietarios cumplen con los requisitos de vereda inclusiva.
4. Mensaje N° 777/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.503/17, referente a la Minuta ME/N° 7.285/17, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual se hacía eco de vecinos de las calles Tte. Vera, San Martín y O'Higgins, quienes denunciaban la colocación de vallado en las veredas de las mencionadas calles y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe detalladamente la situación patrimonial, el uso actual y futuro de los terrenos, así como las copias de los documentos para la construcción y/o habilitación.
5. Mensaje N° 778/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.821/18, referente a la Minuta ME/N° 7.644/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual se hacía eco de una inquietud vecinal, referente a la verificación de un inmueble ubicado sobre la Avda. Rca. Argentina entre Mcal. Antonio Sucre y Moisés Bertoni, por el crecimiento desmedido de malezas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, dé una respuesta al problema mencionado.



6. Mensaje N° 779/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.765/17, referente a la Minuta ME/N° 7.571/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de alumbrados públicos en la Plaza 14 de Julio, ubicada sobre la calle Cusmanich casi Intendentes Militares.
7. Mensaje N° 780/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.786/17, referente a la Minuta ME/N° 7.591/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Juan León Mallorquín entre Ciudad de Lérida y Cptán. Alfonso del Puerto.
8. Mensaje N° 781/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.272/18, referente a la Minuta ME/N° 8.109/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, por las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención del inmueble abandonado ubicado en la calle Prof. Ramón Cardozo entre Paz del Chaco y 8 de Setiembre, del Barrio Santa María, como asimismo, a la limpieza del predio, además de identificar a los titulares del dominio de dicho inmueble, para la instrucción del sumario respectivo y la sanción que corresponda en consecuencia.
9. Mensaje N° 782/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.071/18, referente a la minuta verbal - pasada por escrito - del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba que el Ejecutivo Municipal, por las vías institucionales correspondientes, ordene la intervención en el inmueble N° 1.152 ubicado sobre la calle Mayor Martínez, con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0278-05, propiedad de América Vda. de González y/o José de los Inocentes Garcete, puesto que el mismo se encuentra en estado de abandono, cuenta con malezas y basura e incluso con una piscina con agua estancada que sirve de criadero de mosquitos.
10. Mensaje N° 783/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.194/18, referente a la Minuta ME/N° 8.028/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de las basuras que se encuentran acumuladas sobre la calle Austria N° 1.442 casi O'Higgins, del Barrio Ycuá Saty y tome las medidas de intervención necesarias para que los propietarios y responsables de la vivienda reciban las respectivas llamadas de atención o multas, según corresponda.
11. Mensaje N° 784/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.316/18, referente a la Minuta ME/N° 8.148/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a la fiscalización de estacionamientos en la Avda. Eusebio Ayala desde Gral. Santos hasta Gral. Aquino y, en caso de constatar irregularidades, proceda de conformidad a las disposiciones establecidas para el efecto.
12. Mensaje N° 785/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.829/18, referente a la Minuta ME/N° 7.652/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice trabajos de mejoramiento y hermoejamento en el paseo central de la Avda. Aviadores del Chaco.
13. Mensaje N° 786/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.956/18, referente a la Minuta ME/N° 7.781/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente,



proceda al mantenimiento y mejoramiento de la Plaza Uruguaya, como así también, a la iluminación de la misma.

14. Mensaje N° 787/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.530/18, referente al dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad, referente a la Minuta ME/N° 335/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que se solicitaba el retiro de la basura existente en el inmueble individualizado por la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0214-13, a nombre de Rosa Mateu González de Alberdi, además de la eliminación de malezas y alimañas y, consecuentemente, ordenar el rescate de los animales domésticos que se encuentran en dicho predio; por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a una nueva verificación y/o fiscalización del inmueble, en caso de continuar con la misma situación, tomar las medidas correctivas en todas las áreas que afectan este hecho, como ser de Juzgado de Faltas, Aseo Urbano y Área Social.
15. Mensaje N° 788/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Vicente Arnaldo González Ayala, sobre regularización de unificación de inmueble.
16. Mensaje N° 789/18 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 1.794/16, referente a la Minuta ME/N° 2.250/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de señalización y recapado de la calle Ybapobó, desde la Avda. Fernando de la Mora hasta la calle Ybyrayú; 2) Nota JM/N° 1.728/16, referente a la Minuta ME/N° 2.169/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de reparación de la calle Dr. De Gásperi, en su intersección con la Avda. Dr. Héctor Velázquez, del Barrio San Pablo; 3) Nota JM/N° 1.600/16, referente a la Minuta ME/N° 2.015/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de la Avda. Rca. Argentina, en su intersección con la Terminal de Ómnibus de Asunción; 4) Nota JM/N° 2.223/16, referente a la Minuta ME/N° 2.748/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de reparación de la calle Europa c/ Próceres de Mayo, del Barrio Pinozá; 5) Nota JM/N° 2.368/16, referente a la Minuta ME/N° 2.899/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación, señalización y pintura de la calle Cptán. Figari entre Tte. José María Fariña y la Avda. Rodríguez de Francia; 6) Nota JM/N° 2.397/16, referente a la Minuta ME/N° 2.932/16, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de reparación de la Avda. José Domingo Perón c/ Cacique Lambaré; 7) Nota JM/N° 2.359/16, referente a la Minuta ME/N° 2.890/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de la calle José Pappalardo, desde la Avda. Madame Lynch hasta Tte. 2° Benigno Cáceres; 8) Nota JM/N° 2.418/16, referente a la Minuta ME/N° 2.945/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reparación de la calle Lugano entre Colón y Alférez Silva, del Barrio Dr. Gaspar R. de Francia; 9) Nota JM/N° 2.463/16, referente a la Minuta ME/N° 2.995/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de varias calles; 10) Nota JM/N° 2.562/16, referente a la Minuta ME/N° 3.107/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de la calle José Asunción Flores y Artigas; 11) Nota JM/N° 2.286/16, referente a la Minuta ME/N° 2.804/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reparación de la capa asfáltica de la calle Tte. Gregorio Narváez, desde Cap. José Domingo Lombardo hasta Sargento Toribio Valinotti, del Barrio Santo Domingo; 12) Nota JM/N° 2.285/16, referente a la Minuta ME/N° 2.803/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reparación de la capa asfáltica de la calle Cervantes y Silvia Enciso, del Barrio Santo Domingo; 13) Nota JM/N° 1.488/16, referente a la Minuta ME/N° 1.886/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de señalización y reparación de la calle Venezuela, desde la calle Tte. Cnel. Mauricio Escobar hasta Diagonal



- Virgilio Molas; 14) Nota JM/N° 2.586/16, referente a la Minuta ME/N° 3.124/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reparación de la capa asfáltica de la calle Ana Díaz y la Avda. Pozo Favorito; 15) Nota JM/N° 2.521/16, referente a la Minuta ME/N° 3.060/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reparación de la capa asfáltica de la calle Benjamín Constant, entre Garibaldi y Cristóbal Colón, del Barrio Dr. Gaspar Rodríguez de Francia; 16) Nota JM/N° 2.574/16, referente a la Nota ME/N° 634/16, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, sobre pedido de recapado de calles y arreglo de veredas; 17) Nota JM/N° 2.491/16, referente a la Nota ME/N° 615/16, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, sobre pedido de recapado de las calles Cnel. Ramón Díaz y Herib Campos Cervera (al costado del Colegio Chiang Kai Shek).
17. Mensaje N° 790/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 9, de fecha 10 de mayo de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 334.583.
 18. Mensaje N° 791/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.903/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Expediente N° 35.677/16, de Mirta Rossana Sánchez de Gervasi, sobre proyecto de fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 15-0623-18.
 19. Mensaje N° 792/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa FACTO S.A.”, que tiene por objeto establecer la instalación de las primeras 80 (ochenta) unidades de Paradas Tecnológicas en la Ciudad de Asunción y la implementación de la Plataforma TOPA y su Sistema Informativo de Tránsito y Transporte (SITT), para desarrollar soluciones tecnológicas de impacto social, orientadas a mejorar la movilidad y construir una ciudad más inclusiva. Estas paradas serán consideradas como “Plan Piloto”, hasta la finalización del proceso de licitación para la concesión del servicio correspondiente.
 20. Mensaje N° 793/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de cambio de itinerario de la Línea 16-2, presentado por Obdulio Estigarribia, Presidente de la Comisión Vecinal Minga Mbocayaty.
 21. Mensaje N° 794/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación del Cuerpo Consular del Paraguay”, que tiene por objeto establecer un mecanismo de articulación para la aplicación de lo preceptuado en el Art. 34° de la “Convención de Viena sobre relaciones consulares”, aprobada por la Ley N° 91/69, por parte del área competente en tránsito de la Institución Municipal.
 22. Mensaje N° 795/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Memorando de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid (Reino de España) y la Municipalidad de Asunción (República del Paraguay)”, que tiene por objeto mejorar la calidad de los servicios que prestan, habilitar cauces de participación de sus ciudadanos para atender sus necesidades y legítimas aspiraciones, y hacer sus ciudades cada vez más habitables, sostenibles y verdaderos espacios de convivencia. Con esa finalidad, se han comprometido brindar servicios prioritarios, así como incorporar nuevos servicios para contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus



ciudadanos, y fomentar el respeto y promoción de nuevos derechos, de forma que la ciudad sea un lugar digno para el uso y disfrute para sus habitantes, satisfaciendo las crecientes necesidades que se generan en las más importantes metrópolis del mundo.

23. Mensaje N° 796/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.574/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por medio de la cual se remitió la Minuta ME/N° 7.336/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a la Intendencia Municipal, a fin de solicitar su parecer sobre la factibilidad de creación del Departamento “Urbano Forestal Municipal”.
24. Mensaje N° 797/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.452/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, referente a la Minuta ME/N° 753/16, del Concejal Sebastián Villarejo; por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 703/2016 S.G., a fin de que remita informes y acciones concretas a ser llevadas a cabo para brindar solución al problema de tránsito que se genera, en horas pico, sobre la Avda. Perú, en su intersección con la calle Ana Díaz.
25. Mensaje N° 798/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.385/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, referente a la Minuta ME/N° 4.125/17, del Concejal Javier Pintos; por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dependencia correspondiente, notifique a las empresas permisionarias de Asunción para mejorar la frecuencia de circulación de sus unidades, realice los controles del mismo y aplique las sanciones pertinentes, si así amerita el caso.
26. Mensaje N° 799/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 65/2018, de la Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico de Asunción, a través del cual solicita se declare de Interés Municipal el Evento “GRAMO Fest + FiiS”, realizado el 26 de mayo del año en curso.
27. Mensaje N° 800/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum UOC N° 345/2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la ratificación por parte de la Intendencia y la Junta Municipal, de la Adenda N° 2, que guarda relación con el cambio de fecha de apertura de ofertas para el llamado a Licitación Pública Nacional para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ID N° 339.660, el pedido de modificación de fecha de apertura obedece a lo solicitado a través del Memorándum N° 74/18, del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras.
28. Mensaje N° 801/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.885/18, referente a la Minuta ME/N° 7.709/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, evalúe una solución a la “laguna” que se forma en la vereda de los comercios ubicados en la Avda. Aviadores y Vasconsellos, frente a un conocido shopping de la ciudad.
29. Mensaje N° 802/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.553/18, referente a la Nota ME/N° 1.740/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes denunciaban la acumulación de basuras en la calle Capitán Pedro Villamayor, desde



Mayor Aranda hasta Tte. 1° César Hipólito Mendoza y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, verifique lo denunciado y, posteriormente, realice el retiro de las basuras acumuladas e informe sobre lo actuado.

30. Mensaje N° 803/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.552/18, referente a la Nota ME/N° 1.739/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Viñas Cué, quienes denunciaban que la calle San Andrés y Solidaridad se encuentra inundada por aguas servidas y, en tal sentido, solicitaba que la ESSAP verifique lo denunciado y, posteriormente, realice el trabajo de limpieza de las cañerías obstruidas.
31. Mensaje N° 804/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.610/18, referente a la Minuta ME/N° 8.451/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a regularizar el servicio de recolección de basuras en el Barrio Herrera, en las inmediaciones del Club Nanawa.
32. Mensaje N° 805/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.492/18, referente a la Minuta ME/N° 8.326/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada sobre la calle Presbítero Félix Frontini e Itapúa (ex Vía Férrea).
33. Mensaje N° 806/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.148/18, referente a la Minuta ME/N° 7.982/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual aludía a la gran cantidad de casos de dengue confirmados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en lo que va del año y, en ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones competentes, proceda a: 1) Articular los medios necesarios para trabajar en conjunto con el MSPyBS y el SENEPA, para realizar rastrillajes de casas habitadas, predios baldíos, casas cerradas y/o abandonadas, familias renuentes, espacios públicos y cauces hídricos en los 68 barrios de la ciudad, a los efectos de eliminar criaderos potenciales del mosquito transmisor de dicha enfermedad; 2) Instar a la ciudadanía en general a limpiar diariamente sus casas; y 3) Cumplir la Resolución N° 79/15 de la Secretaría del Ambiente (SEAM), por la cual se establecen medidas de contingencias ambientales en los municipios en los que se han detectado o detecten brotes epidémicos de dengue.
34. Mensaje N° 807/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.605/18, referente a la Minuta ME/N° 8.446/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a regularizar el servicio de recolección de basura en el Barrio Las Lomas.
35. Mensaje N° 808/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.558/18, referente a la Nota ME/N° 1.745/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo realizado por la Comisión Vecinal de Fomento “Fortín Galpón”, del Barrio Santa María, quienes manifestaban que sobre la calle Fortín Galpón entre Atanasio González y Santa Cruz se encuentra la Empresa Premium, que arroja agua servida en las calles y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Medio Ambiente, verifique lo denunciado y, posteriormente, tome las medidas pertinentes al caso.



*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.812/18, del Lic. Rafael Norman Ortiz S., por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 5.349/18, por lesionar sus derechos adquiridos con respecto a un inmueble municipal.
2. N° 1.813/18, de la Sra. Petrona Vargas Melgarejo, a través de la cual solicita su cambio de relación laboral a jornalera, en consideración a que es contratada de la Intendencia Municipal hace cuatro años.
3. N° 1.814/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Nazareth, quienes solicitan la poda de árboles ubicados sobre la calle Clemente Rojas N° 550 y la poda de árboles frente al Club River Plate (Barrio Seminario) y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución.
4. N° 1.815/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo del Sr. Lezcano, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien denuncia que sobre la calle Pa'i Pérez entre Pettirossi y Tte. Fariña se precisa de un alumbrado público, debido a que la zona es muy peligrosa y, en ese sentido, solicita que el reclamo sea derivado a la ANDE para que, a través de las vías correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución.
5. N° 1.816/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Campo Grande, quienes denuncian las malas condiciones en que se encuentra la calle Juez Pino entre Salvador del Mundo y Eloy Páez, por lo que solicitan la reparación de la misma y, en ese sentido, solicita que el Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado. Se adjuntan fotografías.
6. N° 1.817/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo realizado por los vecinos del Barrio Hipódromo, quienes denuncian que sobre la calle Villarica y Samu'u se encuentran dos árboles al costado de la escuela, completamente carcomidos por termitas, que corren el riesgo de caer y ponen en riesgo a los alumnos que acuden a la institución educativa, por lo que solicitan el destronque de los referidos árboles y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones respectivas, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado. Se adjunta fotografía.
7. N° 1.818/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Adriana Flecha, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien solicita celeridad en la atención a pacientes que acuden al IPS Boquerón, así como la colocación de alumbrado público sobre la calle Andrade casi Senador Long y, en ese sentido, solicita derivar el reclamo al IPS para que, a través de las vías correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución, como así también, remitir a la ANDE el pedido de alumbrado público, para que realice las verificaciones pertinentes y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.



8. N° 1.819/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo del Sr. Casaccia, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien denuncia que sus líneas telefónicas se encuentran sin funcionar desde hace bastante tiempo y solicita que el servicio se reestablezca en la brevedad posible y, en ese sentido, solicita que el reclamo sea derivado a la COPACO para que, a través de las vías correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución.
9. N° 1.820/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de los contribuyentes, quienes a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, solicitan la poda de árboles ubicados en las calles: Oliva casi 15 de Agosto, del Barrio Encarnación; 14 Proyectadas y Capitán Figari; Francisca Bareiro y Ángel Velazco, del Barrio San Jorge; y, Manuel Domínguez y Caballero, del Barrio Pettirossi y, en ese sentido, solicita que el reclamo sea derivado a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución.
10. N° 1.821/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por un contribuyente del Barrio San Vicente, quien solicita la poda de un árbol frondoso ubicado sobre la calle Mayor Gardel N° 2.588 casi Centenario y, en ese contexto, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Medio Ambiente, proceda a la verificación y, posteriormente, brinde una solución a lo solicitado.
11. N° 1.822/18, del Dr. William Elías Paras Osorio, Coordinador Nacional de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz – Paraguay, por medio de la cual solicita una audiencia para presentar el Programa Internacional “Hijos de la Madre Tierra”, que tiene como propósito principal el reconocimiento mundial de la Madre Tierra como ser vivo y, por ende, sujeto de derechos inalienables que deben ser respetados, para así preservar el futuro de los seres humanos y demás seres vivos en el planeta tierra, con el fin de que el municipio pueda formar parte de los líderes de América que hagan una declaración pública reconociendo que la Madre Tierra es un ser vivo. Se adjuntan antecedentes.
12. N° 1.823/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del Evento “Volver a empezar – Gala Internacional de Ballet”, a realizarse el martes 3 de julio del año en curso, en el Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”.
13. N° 1.824/18, de los Sres. Marcelo Méndez y Patricia de Dos Santos, en representación de la Comisión Vecinal de Fomento “Santo Domingo”, a través de la cual manifiestan su parecer y realizan una serie de reclamos respecto al Proyecto de Ordenanza que unifica las ordenanzas del Plan Regulador y, en ese sentido, solicitan que las mismas sean atendidas y consideradas.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.748/18, del Sr. Marcos Medina Britos, Ministro de Agricultura y Ganadería, a través de la cual responde a la Nota PJM/N° 474/2017 y, en ese sentido, remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Municipalidad de Asunción y la Junta Municipal de Asunción, para la ejecución del Proyecto “Plan de Huertas Urbanas”, con el objetivo de organizar y



coordinar el diseño, planificación e implementación de actividades diversas a ser llevadas a cabo en el marco del referido proyecto, con la finalidad de mejorar la alimentación de las familias asuncenas e impulsar la venta de los excedentes hortícolas, para que estas a su vez contribuyan en la economía de las familias.

***Recomendación: “Artículo 1º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal una evaluación de la Nota ME/Nº 1.748/18, del Sr. Marcos Medina Britos, Ministro de Agricultura y Ganadería, a través de la cual responde a la Nota PJM/Nº 474/2017 y, en ese sentido, remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Municipalidad de Asunción y la Junta Municipal de Asunción, para la ejecución del Proyecto “Plan de Huertas Urbanas”; y Artículo 2º: INFORMAR a la Intendencia Municipal que la firma o no del Convenio con el MAG debe hacerlo la Intendencia Municipal como órgano administrativo y, en su momento, la Junta Municipal considerará su eventual homologación”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 712/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 5.442/18, referente a la Minuta ME/Nº 7.308/17 de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini; por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe sobre la situación de los funcionarios que pertenecerían al plantel de Inspectores de la Dirección de Obras Particulares del Ejecutivo Municipal que fueron identificados con marcaciones irregulares de sus entradas y salidas de la institución.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje Nº 712/18 S.G., al Archivo de la Corporación Legislativa, con todos sus antecedentes”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 653/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Banco de Alimentos, para la ejecución del - Proyecto del Banco de Alimentos - en el Mercado Central de Abasto de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Banco de Alimentos para la ejecución del - Proyecto del Banco de Alimentos - en el Mercado Central de Abasto de la Ciudad de Asunción”, que tiene por objeto dar continuidad a las acciones desarrolladas entre ambas partes, para lo cual la Municipalidad otorga a la Fundación la cesión de uso con carácter gratuito y por un plazo de 5 (cinco) años del espacio o terreno donde se halla ubicado el depósito construido por la Fundación donde actualmente realiza sus actividades, dentro de las instalaciones del Mercado Central de Abasto; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Banco de Alimentos para la ejecución del - Proyecto del Banco de Alimentos - en el Mercado Central de Abasto de la Ciudad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 497/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 3.538/17, referente a la Minuta ME/Nº 4.147/17, del Concejel Elvio Segovia, por medio de la cual hacía



referencia al Café del Teatro Municipal, el cual fue arrendado hace aproximadamente un año a la Empresa Sincopa Producción S.R.L., sin que hasta la fecha haya sido abierto al público ni ha sido objeto de mejora y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita una copia del contrato vigente con la empresa, con el respectivo informe respecto a los puntos detallados en la minuta de referencia.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 497/17 S.G., al Archivo de la Corporación Legislativa con todos sus antecedentes”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes documentos:

1- Memorándum SG N° 1.570/13, de la Secretaría General de la Corporación remite la Resolución JM/N° 4.886/13, con su antecedente (Minuta ME/N° 2.616/13, del Concejal Elvio Segovia y de los entonces Concejales Carlos Galarza, Ángel María Recalde, Rafael Villarejo y Gustavo Lird).

2- Nota ME/N° 1.654/13, de representantes del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, a través de la cual solicitaban el estudio de la Minuta ME/N° 2.616/13, referente a la utilización de Fondos para Proyectos Especiales.

***Recomendación: “TOMAR nota del Memorándum SG N° 1.570/13, con sus antecedentes (Minuta ME/N° 2.616/13 y la Nota ME/N° 1.654/13) y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la nota del Concejal Julio Ullón, Líder de la Bancada Colorada, mediante la cual propone un comunicado por las elecciones nacionales 2018.

***Recomendación: “TOMAR nota del Comunicado de los Concejales Colorados de la Ciudad de Asunción y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorando SG/N° 1.485/18, de la Secretaría General de la Corporación Legislativa, a través del cual se remite la versión desgrabada de la minuta verbal del Concejal Julio Ullón, referente al Art. 2° de la Ley N° 1.618 “De Concesión de Obras y Servicios Públicos”.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a solicitar a la Junta Municipal de Asunción, la autorización y la aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones de cualquier llamado a licitación bajo el régimen de concesión en un mismo acto administrativo”.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 702/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto cooperar recíprocamente en todos aquellos emprendimientos que apunten debidamente a privilegiar la atención de la ciudadanía y a la optimización de la calidad del servicio, siempre con el objeto de elevar la calidad de vida de la comunidad, mediante la**



realización de trabajos en conjunto, ya sea de infraestructuras o en la prestación de servicios y asesoría, así como el intercambio tecnológico o de informaciones y otras actividades que resulten de interés para ambas instituciones; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y la Municipalidad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 658/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Centro de Estudios Integrales (CEDEI)”.

***Recomendación:** “APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Centro de Estudios Integrales (CEDEI)”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Asunción y el Centro de Estudios Integrales (CEDEI), el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 703/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.001/18, por la que se devolvió el Mensaje N° 1.801/2017 S.G., referente al “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación Grupo Luna Nueva”.

***Recomendación:** “APROBAR el “Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación Grupo Luna Nueva”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación Grupo Luna Nueva”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

11. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.773/18, del Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, Intendente Municipal, a través de la cual remite la Nota DGCOAIP N° 11.883/2018, del Sr. Sergio Daniel Mongelós, OAIP, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, por medio de la cual solicita copia de la Planilla de Asistencia de los Concejales a todas las comisiones, desde el inicio de este periodo hasta la fecha, a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Sra. Sandra López, a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública.



***Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 1.773/18, con sus antecedentes, a la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa, para dar cumplimiento a lo solicitado”.**

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 25/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.240/16, a través de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a controlar si los comercios ubicados en las Galerías “San Miguel” y “La Divina”, cuentan con Patente Comercial, Licencia Comercial, planos aprobados, Prevención contra Incendios y cartelería y, en caso de infracciones, se apliquen las multas correspondientes y/o se proceda a la clausura inmediata de los locales que no se adecuen a las normativas vigentes.

***Recomendación: “RATIFICAR lo resuelto por esta Junta Municipal en los Art. 1° y 2° de la Resolución JM/N° 2.240/16, de fecha 02/11/16, y solicitar al Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a 15 días, remita un informe conteniendo lo siguiente: 1) La cantidad de locales comerciales que cuentan con Patente Comercial y Licencia Comercial al día, y; 2) La cantidad de locales comerciales que no cuentan con Patente Comercial y Licencia Municipal que fueron notificados a presentar los documentos solicitados y, en su defecto, se les haya labrado el Acta de Intervención correspondiente”.**

13. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 583/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 693/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2017 para la “Adquisición de Camiones Volquetes y Compactadores” - ID N° 323.928, con la Firma DIESA S.A., por la suma de Gs. 411.600.000, IVA incluido. Asimismo se remite el anexo, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 693/18 I., remitida por Mensaje N° 583/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2017 para la “Adquisición de Camiones Volquetes y Compactadores” - ID N° 323.928, con la firma DIESA S.A., con RUC N° 80029151-4, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación que emane de la Junta Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camión volquete	Unidad	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	411.600.000.	411.600.000.

Art. 2°. ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.



Art. 3°. *REMITIR posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.*

Art. 4°. *COMUNÍQUESE a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.*

Artículo 2°: **APROBAR** la Adenda suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la Firma DIESA S.A., remitida por Mensaje N° 583/18 S.G.; y **Artículo 3°:** **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación en tiempo y forma de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia”.

14. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 558/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 619/2018 I., por medio de la cual la Intendencia Municipal resuelve cuanto sigue: “*Art. 1° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado con la Empresa ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2017, para la “Adquisición de bolsas para residuos” – ID N° 323.792, por el monto adicional de Gs. 151.200.000 IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 63° de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación que emane de la Junta Municipal”.*

***Recomendación:** “**Artículo 1°:** **HOMOLOGAR** la Resolución N° 619/18 I, de fecha 13/04/18, remitida por Mensaje N° 558/18 S.G. que resuelve: “*Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado con la Empresa ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2017 para la “ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS” - ID N° 323.792, por el monto adicional de Gs. 151.200.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Un Millones Doscientos Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación que emane de la Junta Municipal.*

Art. 2°: **ORDENAR** a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.

Art. 3°: *REMITIR posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.*

Art. 4°: *Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.*

Artículo 2°: **APROBAR** la Adenda suscrita entre la Municipalidad de Asunción y Empresa ROLTPLAST S.A., remitida por Mensaje N° 558/18 S.G.

Artículo 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación en tiempo y forma de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia.



15. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 648/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 603/2018 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para las obras “Mejoramiento vial de la Avenida Médicos del Chaco” ID N° 335.373, a la Empresa Los Trigales S.A., por el monto de Gs. 3.254.433.788, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 603/2018 I., remitido por Mensaje N° 648/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras “MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA MÉDICOS DEL CHACO” - ID N° 335.373, a la empresa LOS TRIGALES S.A., con RUC N° 80015499-1, por el monto de Gs. 3.254.433.788 (Guaraníes Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Ocho) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Empresa LOS TRIGALES S.A., con RUC N° 80015499-1, remitido por Mensaje N° 648/18 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal exigir la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato”.

16. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 544/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.305/18, referente a la Minuta ME/N° 8.136/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la elaboración y publicación de un edicto, conforme a la Ordenanza N° 408/14 “De Gestión Integral de Residuos Urbanos y la Promoción de Basura 0”, en los medios masivos de comunicación, principalmente en la prensa escrita, emplazando a los propietarios y/o arrendatarios de predios baldíos, casas abandonadas y/o edificaciones en estado de abandono, para la limpieza de los mismos.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 544/18 S.G., de fecha 12/04/18 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.867/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LUZ MARINA AVALOS RAMÍREZ, sobre pedido de compra del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1273-23, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Calle I casi Ruta Transchaco del Barrio Loma Pytá.

***Recomendación:** “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la SEÑORA LUZ MARINA AVALOS DE AYALA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1273-23, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos



como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: Mide 17,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1273-36.

AL SUR: Mide 9,60 mts., y linda con la Calle 10.

AL ESTE: Mide 25,00 mts. y linda con la Ruta Transchaco.

AL OESTE: Mide 25,50 mts. y linda con Calle 1.

SUPERFICIE: Mide 332,94 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, estableciéndose para el efecto el precio de Gs. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES), monto al cual la recurrente deberá dar su conformidad y establecer modalidad de pago.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.693/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.467/17, por la cual se remite la Nota ME/N° 1.279/17, de Carlos. A. Ortega M. y Miguel G. Ravetti R., Presidente y Secretario, respectivamente, del Club Atlético River Plate, a través de la cual solicitaban exoneración de Impuestos y Tasas Especiales con relación al inmueble ubicado en Radio Operadores del Chaco y Herrera.

***Recomendación:** “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, notifique al Club Atlético River Plate que la Institución Municipal otorga facilidades de pago para la deuda tributaria, para lo cual deberán acercarse a las oficinas correspondientes a fin de realizar la solicitud respectiva”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.656/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.859/17, referente a la Minuta ME/N° 5.566/17, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual hace referencia a un local en el que se comercializa Artesanía Paraguaya, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0220-25, ubicado sobre la calle Ana Díaz y Brasil, cuya propietaria es la Sra. Ninfa Margarita Cabral Lesme, quien solicita que sea beneficiada con una reconsideración, correspondiente a tributo por Tasas Especiales por figurar como gran generador de basura.

***Recomendación:** “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dirección correspondiente, realice los trámites administrativos pertinentes para la liquidación de las Tasas Especiales correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0220-25, en la categoría de vivienda familiar, de conformidad al Memorandum N° 411/2018 D.R., de fecha 21 de marzo de 2018, del Departamento de Recolección dependiente de la Dirección de Aseo Urbano”.



20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/Nº 1.321/17, de la MAGISTER VIRGINIA V. AQUINO ESCOBAR, Directora General Interina del Conservatorio Nacional de Música, a través de la cual solicita la compra de un inmueble en la Ciudad de Asunción para la posterior construcción del Conservatorio Nacional de Música del Paraguay.

***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/Nº 1.321/17 de fecha 21 de agosto de 2017, presentada por la MAGISTER VIRGINIA Y. AQUINO ESCOBAR, Directora General Interina del Conservatorio Nacional de Música, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, estudie la factibilidad de conceder lo solicitado y, posteriormente, remita informe a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.**

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 743/2018 S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorándum Nº 28/2018, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual solicita la aprobación de la donación de una Impresora usada marca: HP D1660, para el Bibliobús Municipal.

***Recomendación: “1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, para uso en dependencias del Centro Cultural de la Ciudad – Manzana de la Rivera, Bibliobús Municipal, consistente en 1 (una) Impresora marca HP D1660, de conformidad a las documentaciones que obran en el expediente de referencia; 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución Nº 1.335/09 I; y 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m).”**

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.740/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 4.468/17, por la cual se solicitaba remitir a la Corporación Legislativa el Estado de Cuenta de los Impuestos y Tasas Especiales adeudados por el Club General Caballero Sport Club de Zeballos Cué, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0615-00, ubicado en la calle Tte. Claudio Acosta y calle 25.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, notifique al Club General Caballero Sport Club de Zeballos Cué, que la Institución Municipal otorga facilidades de pago para la deuda tributaria, para lo cual deberán acercarse a las oficinas correspondientes a fin de realizar la solicitud respectiva”.**

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 633/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorándum EXT. Nº 277/2017, de la Dirección del Paraguay – Japonés, por el cual remite el listado de bienes donados a dicha institución durante el año 2017.

***Recomendación: “1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, para uso en dependencias del Centro Paraguayo**



Japonés (CPJ), consistentes en 879 libros; 5 cuadros y 1 impresora, de conformidad a las documentaciones, facturas y recibos que obran en el expediente de referencia; 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.; y 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso m)”.

24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.752/18, de la Presidencia de la Junta Municipal por la que se remite la Resolución PJM/N° 2.776/18 de aceptación en concepto de donación de un televisor LED de 24” marca Midas, modelo MD-TV242700 con control remoto, que fuera entregado por parte de los padres de la salita 3 Pre-Jardín al Centro de Desarrollo Infantil “Concejalicitos” con el objeto de solicitar la homologación correspondiente y la inclusión del bien dentro del patrimonio de la Junta Municipal de Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución PJM/N° 2.776/18, de fecha 16 de marzo de 2018, por la cual la Junta Municipal resuelve; “...Art. 1º Aceptar la donación de bienes realizada al Centro de Desarrollo Infantil “Concejalicitos de Asunción”, por parte de los padres de la Sala 3 Pre-Jardín, consistente en 1 (un) Televisor MIDAS LED de 24” con control remoto, Modelo MD-TV242700. Art. 2º INCORPORAR dicho bien en el patrimonio de la Junta Municipal de Asunción...”; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa copia de la Resolución que surja del presente dictamen.

25. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 573/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VICENTA GABRIELA IRALA RIQUELME, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1033 (parte) del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en callejón existente y Arroyo Mburicaó del Barrio Ntra. Señora de la Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora VICENTA GABRIELA IRALA RIQUELME, con relación al inmueble ubicado en callejón existente y Arroyo Mburicaó del Barrio Ntra. Señora de la Asunción del Distrito de Santísima Trinidad, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a través de las respectivas direcciones, intervenga, a través de las oficinas técnicas para determinar el grado de peligrosidad, de la capacidad portante del suelo, y si parte de la franja será posible de utilizar como vía de acceso (calle, pasillo)”.

26. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 576/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUAN ANTONIO ROJAS CANTERO, Presidente de la “ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA ORQUESTA DE INSTRUMENTOS RECICLADOS DE CATEURA”, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte) con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en 33 Proyectadas entre Rojas Silva del Barrio Roberto L. Pettit.



***Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN USO a favor de la “ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA ORQUESTA DE INSTRUMENTOS RECICLADOS DE CATEURA”, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 8,00 mts., y linda con Derecho Municipal ocupado.

AL SUR: mide 12,00 mts., y linda con la calle 36 Proyectadas.

AL ESTE: mide 40,00 mts., y linda con derecho Municipal ocupado.

AL OESTE: mide 40,00 mts., y linda con derecho municipal ocupado.

SUPERFICIE: Mide 400,00 metros cuadrados aproximadamente.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de la “ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA ORQUESTA DE INSTRUMENTOS RECICLADOS DE CATEURA”, hasta tanto se regularice la situación general de la zona.

Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de su dirección correspondiente, intervenga en las demás ocupaciones a fin de intimar al pago por uso de suelo conforme al Art. 33º de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95 como, asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

27. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.487/17, de JORGE A. CÁCERES MARTÍNEZ y el ING. AGR. PABLO GÓMEZ A., Presidente y Secretario respectivamente, del CLUB TACUARY, a través de la cual solicitan implementar a través de los estamentos correspondientes, la figura del “Pago Compensatorio” por Tasas Especiales del porcentaje no exonerable, a los efectos de actualizar su compromiso con el Municipio.

***Recomendación:** “Art. 1º) REMITIR la Nota ME/N° 1.487/17, de fecha 30 de octubre de 2017, presentada por los señores Jorge A. Cáceres Martínez y el Ing. Agr. Pablo Gómez A., Presidente y Secretario, respectivamente, del Club Tacuary, a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de las respectivas direcciones, notifique al club de referencia que la Institución Municipal otorga facilidades de pago para la deuda tributaria de conformidad a la Ordenanza Tributaria vigente, para lo cual deberán acercarse hasta las oficinas correspondientes y realizar la solicitud pertinente”.

28. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 537/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente de señora Alejandrina Romero Vda. de Ruiz Díaz, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 4.807/17, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle México y 29 Proyectadas, Barrio Santa Ana.



***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 4.807/17 de fecha 29 de noviembre de 2017, en atención a que no existen hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto por la Junta Municipal”.**

29. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 2.068/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 3.492/17, por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal informe con relación a las denuncias recibidas sobre los procesos y pedidos para cesión en uso de lotes en los cementerios de la ciudad.

***Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje Nº 2.068/17 S.G. a fin de que, a través de la Dirección de Catastro, realice una inspección in situ de los Cementerios del Este, del Sur y de la Recoleta , y remita informe de las actuaciones realizadas a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.**

30. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 408/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 5.935/17, referente a la Minuta ME/Nº 6.705/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre las colectas con fines solidarios que se realizan en la vía pública.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 408/18 S.G. y del contenido del informe remitido por la Intendencia Municipal a través del Memo DGAS Nº 149/2018, de la Dirección General del Área Social de fecha 6 de marzo de 2018 y remitir copia al autor de la minuta”.**

31. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 552/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 04/2018 para el “ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS ID Nº 343.652, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS” ID Nº 343. 652; y 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, por medio del Mensaje Nº 552/2018 S.G., de fecha 13 de abril de 2018 de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010 con la recomendación de readecuar el Pliego de Bases y Condiciones a las prescripciones formales de la Resolución DNCP Nº 2.264/2017 por la que se aprobó la Novena Versión de Pliego de Bases y Condiciones Estándar para entes regulados por la Ley Nº 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.**

32. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 535/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 05/2018 para la “ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES” ID. 343.650, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a



fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2018 para la “ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES” ID. 343.650; y 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, por medio del Mensaje N° 535/2018 S.G., de fecha 09 de mayo de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

33. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 559/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 y 2017, RESPECTIVAMENTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.700, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 y 2017, RESPECTIVAMENTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN ” ID N° 339.700; 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 559/2018 S.G., de fecha 16 de abril de 2018, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 con la recomendación de readecuar el Pliego de Bases y Condiciones a las prescripciones formales de la Resolución DNCP N° 2.264/2017 por la que se aprobó la Novena Versión de Pliego de Bases y Condiciones Estándar para entes regulados por la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”; y 3- ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal el inicio de gestiones para la contratación de una empresa consultora para la realización de la auditoría externa de los ejercicios fiscales 2018 y 2019”.**

34. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1- Mensaje N° 495/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de desafectación de inmueble presentado por el Instituto de Previsión Social, sobre los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s. 14-0718-01/02/03/04, ubicados en la Avda. San Martín entre Sucre y Bertoni, conocidos comúnmente como “Quinta I.P.S.”, del Catálogo de Sitios, Categoría Ambiental.

2- Nota ME/N° 1.723/18, del Abog. Benigno López Benítez, Presidente del Instituto de Previsión Social (IPS), por medio de la cual remite copia de la nota presentada a la Intendencia Municipal, a través de la cual solicita la desafectación de los inmuebles de propiedad del referido instituto, que forman un solo cuerpo y están individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 14-0718-01/02/03 y 04, ubicados en



la Avda. San Martín entre Sucre y Bertoni, conocidos comúnmente como “Quinta I.P.S.”, del Catálogo de Sitios, Categoría Ambiental, por los argumentos expuestos en la nota.

***Recomendación: “1º- DEVOLVER, a la Intendencia Municipal a fin de ampliar las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 2.721/2018 contemplando la vigencia de la Ley N° 3.051/16 de Protección al Patrimonio Cultural, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el exordio del presente dictamen”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 668/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.487/18, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio San Francisco de Zeballos Cué y zonas aledañas, preocupados por la acumulación de residuos en el citado barrio, que además sirve como criadero de mosquitos y alimañas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.487/18, de fecha 4 de abril de 2018, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 662/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal a la Nota JM/N° 6.830/18, referente a la Minuta ME/N° 7.538/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que intensifique las tareas de limpieza, mantenimiento y mejoras en el Cementerio de La Recoleta, ante el estado de precariedad que presenta en ciertos sectores del predio.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 6.830/18, de fecha 24 de enero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.538/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 654/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.349/18, referente a la Minuta ME/N° 8.183/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal, la creación de una dependencia especial para atender la contingencia del dengue, a cargo de la Dirección General del Área Social.

***Recomendación: “DEVOLVER el presente mensaje y aconseja que, una vez conformada la “creación de la dependencia solicitada en la Nota JM/N° 7.349/18, de fecha 14 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.183/18, del Concejal Elvio Segovia; y una vez realizado el trabajo de equipo mencionado en el punto 2”, informe acerca de lo actuado a esta Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 626/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.976/18, referente a la Minuta ME/N° 7.804/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones respectivas, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Sucre esq. Cnel. Ecurra.



***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 6.976/18, de fecha 7 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 7.804/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 625/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.395/17, referente a la Minuta ME/Nº 7.181/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención en el patio baldío ubicado sobre la Avda. Cacique Lambaré, en su intersección con la calle Tte. Prats Gill con relación a la acumulación de basuras en el lugar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 6.395/17, de fecha 1 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 7.181/17, del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 623/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.603/17, referente a la Minuta ME/Nº 7.397/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de las basuras acumuladas en la calle Dr. Montero y Dr. Insfrán, como también el inmediato arreglo de las calles mencionadas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 6.603/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 7.397/17, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 624/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.228/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.054/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Blas de Loma Pyta, quienes manifiestan su preocupación por la falta de periodicidad en la recolección de basuras en el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a verificar si efectivamente se procede a retirar las basuras del lugar una vez a la semana y que se establezca la periodicidad en la recolección de basuras, tres veces por semana.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.228/18, de fecha 07 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.054/18, del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 618/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 5.393/18, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que responda con respecto al punto 2 del Memorándum Nº 56/2018, del Departamento de Recolección, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y la solicitud realizada a la Senavitat en el menor tiempo posible, e informar sobre lo actuado a la Corporación Legislativa.



***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/N° 5.393/18, de fecha 21 de marzo de 2018; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 607/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.843/18, referente a la Minuta ME/N° 7.665/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado en la calle Héctor de los Ríos entre Leandro Cacavelos y Soldado Robustiano Quintana.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 6.843/18, de fecha 31 de enero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.665/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 598/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.844/18, referente a la Minuta ME/N° 7.666/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a limpieza de un inmueble baldío ubicado en la calle Soldado Robustiano Quintana y Néstor Romero Valdovinos.

***Recomendación: “Es de parecer provee mayores datos a la Intendencia Municipal, a fin de que permitan ubicar el predio en cuestión (baldío) mencionado precedentemente por la misma; según Nota JM/N° 6.844/18, de fecha 31 de enero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.666/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; en un plazo de 15 días, e informar acerca de lo actuado a esta Corporación Legislativa”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 588/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.307/18, referente a la Minuta ME/N° 8.138/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos de la zona de Villa IPVU – Puerto Botánico, quienes manifiestan que hace más de una semana no pasan a recoger las basuras del lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a regularizar el servicio de recolección de basuras en la zona mencionada.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.307/18, de fecha 14 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.138/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 587/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.303/18, referente a la Minuta ME/N° 8.134/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a verificar si el servicio de recolección de basuras cumple sus funciones en el Barrio San Roque, en zona de la calle Curupayty casi Luís Alberto de Herrera y, de no ser así, proceda a la inmediata regularización del servicio.



***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.303/18, de fecha 14 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.134/18, del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 555/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.220/18, referente a la Nota ME/N° 1.659/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Vecinal, en la que se hacía eco del reclamo de la Sra. Liliana Martínez, domiciliada en la calle Carmen del Paraná casi Solar Guaraní, del Barrio Cañada, quien solicitaba la limpieza de las citadas calles y la recolección de basuras, considerando que se han realizado reclamos anteriores.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.220/18, de fecha 7 de marzo de 2018, referente a la Nota ME/N° 1.659/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Vecinal; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 678/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.547/18, referente a la Minuta ME/N° 8.385/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Ycuá Satí, quienes denuncian el deficiente servicio de recolección de basura en la calle Austria, y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a atender el reclamo ciudadano.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.547/18, de fecha 4 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.385/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 673/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.523/18, referente a la Minuta ME/N° 8.361/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la colocación de un contenedor de basuras en las inmediaciones del Mirador Itá Pytâ Punta.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal no ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.523/18, de fecha 4 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.361/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky y resuelve DEVOLVER al Ejecutivo Municipal el mensaje, a fin de que la dirección encargada agilice los medios correspondientes para facilitar respuestas favorables a los contribuyentes y a la autora de la minuta; e informar acerca de lo actuado a esta Corporación Legislativa”.**

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 674/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.534/18, referente a la Minuta ME/N° 8.372/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la reanudación del servicio de recolección de basuras en la zona del Barrio Mburucuyá.



***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.534/18, de fecha 4 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.372/18, del Concejal Oscar Rodríguez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 670/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.526/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.364/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la regularización del servicio de recolección de basuras en la zona del Barrio Mburucuyá.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.526/18, de fecha 4 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.364/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

52. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 343/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.880/18, referente a la Minuta ME/Nº 7.704/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de los usuarios del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, quienes denuncian que el predio se encuentra muy sucio, especialmente, la zona del zoológico; asimismo, denuncian que la zona deportiva se encuentra cubierta de malezas y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a dar una respuesta a la denuncia ciudadana.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 6.880/18, de fecha 31 de enero de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 7.704/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

53. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Memorando S.G./Nº 1.720/18, de la Secretaría General de la Corporación, por el que se remite la minuta verbal del Concejal Orlando Fiorotto, en la que se solicitaba declarar de Interés Municipal el tradicional desfile que, año tras año, viene organizando el Club de Leones de Santísima Trinidad, en conmemoración al 12 de junio y en homenaje a los excombatientes de la Guerra del Chaco. Dicho evento tendrá lugar el próximo 11 de junio del corriente año y contará con la participación de colegios y escuelas de la mencionada comunidad.

***Recomendación: “1º: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el tradicional desfile que, año tras año, viene organizando el Club de Leones de Santísima Trinidad, en conmemoración al 12 de junio y en homenaje a los excombatientes de la Guerra del Chaco”.**

54. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/Nº 1.352/17, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a través del cual solicitaban que sea declarada de Interés Municipal el Arandú Ka'aty Ara, actividad que viene realizando la DINAPI y en la cual se realizan exposiciones de artesanías de diferentes asociaciones.



***Recomendación: “1º. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Arandú Ka'aty Ara, actividad que viene realizando la DINAPI y en la cual se realizan exposiciones de artesanías de diferentes asociaciones”.**

55. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 692/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Firma Arte Panorámico S.A., en la que se solicitaba que se declare de interés municipal el Show “Soda Stereo Sep7imo Día No Descansaré” a realizarse del 19 de junio al 01 de julio del corriente año.

***Recomendación: “1º: Declarar de Interés Municipal el Show “Soda Stereo Sep7imo Día No Descansaré”, a realizarse del 19 de junio al 01 de julio del corriente año”.**

56. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje 1.822/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Asociación Paraguaya de Espina Bífida, en el que se solicita que la 1ª Edición de la Caminata "Yo camino con ellos", sea declarado de Interés Municipal.

2) Mensaje N° 1.702/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente del Dr. Florián Beck y el Memorandum DGCT N° 320/17, de la Dirección General de Cultura y Turismo, a través de los cuales se solicitan que la actividad denominada "Una Noche para Brillar", realizado el 03 de noviembre del corriente año, sea declarada de Interés Municipal.

3) Mensaje N° 1.910/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.401/17, referente a la Nota ME/N° 1.499/17, de la Sra. Nancy Elizabeth Torres, Presidenta de la Fundación Paraguaya de Personas con Miastenia Gravis “Angélica Anahí”, a través de la cual hace referencia a que el día sábado 9 de diciembre del 2017, se realizará el Primer Musical de "Navidad Encantada” y, en ese contexto, solicita un espacio físico al aire libre (frente al local de la Fundación), escenario, escenografía, sonido, audio, luces, sillas y maestro de ceremonia.

4) Mensaje N° 482/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de los Sres. Santiago Caballero y Andrés Fernández G., a través del cual solicitaba que se declare de Interés Municipal el “Intercolegial de la Canción Campoalto 2018”, a realizarse el día 19 de abril del corriente año.

5) Mensaje N° 350/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Gabriel Monzón, en el que se solicita se declare de Interés Municipal el lanzamiento del primer álbum del grupo denominado "Néstor Lo y los Caminantes".

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

57. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a los siguientes expedientes:

1) Nota ME/N° 1.313/17, de la Firma Grupos Paraguay Eventos y Emprendimientos, en la se solicitaba declarar de Interés Municipal la Feria Internacional de Alimentos, Bebidas, Insumos, Equipamientos y Servicios de Gastronomía.



2) Nota ME/Nº 1.232/17, del Conservatorio Nacional de Música, en la que se solicita el usufructo del Teatro “AGUSTÍN PÍO BARRIOS” en las fechas: lunes 24 de julio a las 20:00 hs, para el Concierto Clausura de Jornada de Orquestas Sinfónicas y para el martes 25 de julio a las 20:00 hs, para el Concierto Clausura de Jornada de Bandas.

3) Nota ME/Nº 1.532/17, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en la que solicitaba que sea declarado de Interés Municipal la "Expo Pesebres", como la "Expo Navidad", organizadas por la Dirección de Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

4) Nota ME/Nº 1.633/17, de IEEEE/PY, a través de la cual solicitan que los participantes de la Reunión Regional organizada por la **Sección IEEEE Paraguay**, sean declarados como Visitantes Ilustres de la Ciudad de Asunción

5) Minuta ME/Nº 6.835/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba que la Segunda Edición del Asunción Folk Festival sea declarada de Interés Municipal.

6) Minuta ME/Nº 6.499/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba que se declare de Interés Municipal “La 1ra. Jornada de Ajedres FIDES TE PONE EN JAQUE”, que será llevada a cabo el 26 de agosto del corriente año, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de U.N.A.

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

58. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje Nº 642/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Hugo Luis Robles, en la que solicitaba que se declare de Interés Municipal la Obra de Teatro “La Candidata”, a realizarse los días 05, 06, 07, 08, 13, 14 y 15 de abril del corriente año.

2) Mensaje Nº 485/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de José Luis López Flores, Director de Surplus, a través del cual solicitaba se declare de Interés Municipal la “Feria Internacional de Franquicias de Paraguay - 8va. Edición”, a realizarse los días 13 y 14 de abril del corriente año.

3) Mensaje Nº 456/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de WWF Paraguay, a través del cual solicitaba se declare de Interés Municipal el Evento “La Hora de Planeta” a realizarse el día 24 de marzo del corriente año.

4) Mensaje Nº 1.999/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.541/17, referente a la Nota ME/Nº 1.529/17, del Sr. Dany Durand, en representación de la Fundación Jerovia y Directivos del Festival, por medio de la cual solicitaba el usufructo de la Plaza de la Democracia, para el día domingo 3 de diciembre de 2017, para la realización del Festival de las Orquestas del Recuerdo, de entrada libre y gratuita.



5) Mensaje N° 1.989/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente del Grupo Semilla Guaraní, a través del cual solicitaban que el Evento “El Poder de Mi Cultura”, sea declarado de Interés Municipal.

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

59. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 32/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.304/17, por medio de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, inicie los estudios correspondientes, realice los sumarios de adecuación e inicie el proceso de Llamado a la Licitación para cumplir lo establecido en la Ordenanza N° 66/16 “PLAN DE ADECUACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS”.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 32/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

60. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.298/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Empresa de Transporte “Cabañas S.A.”, por el que se solicitaba el cumplimiento de la Resolución JM/N° 4.011/01, por la que se autoriza el usufructo libre del itinerario señalado en la misma.

***Recomendación: “*Anular los efectos de la Resolución JM/N° 4.011/2001, de fecha 17 de diciembre de 2001; y * Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, realice las gestiones correspondientes para el levantamiento de los A.I. N° 1.382 y N° 1.145, de fecha 4 y 16 de setiembre de 2002, respectivamente, de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y así poner en vigencia la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRA N° 371/12”**

61. Dictamen de la Comisión de Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, que guarda relación con la Minuta ME/N° 8.708/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual comunica la invitación recibida del Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios – Universidad Internacional de Florida, referente a la XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, que se llevará a cabo en la Ciudad de Miami – Florida, los días 11, 12, 13 y 14 de junio del corriente año.

***Recomendación: “1°) APROBAR la participación del representante de la Corporación a la XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, a realizarse en la Ciudad de Miami – Florida, en fechas 11, 12, 13 y 14 de junio del año en curso; y 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva la designación correspondiente”.**

62. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 507/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.964/18, referente a la Minuta ME/N° 7.790/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a implementar la plantación de especies nativas en el vivero municipal.



***Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje N° 507/2018 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

63. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 491/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.969/18, referente a la Minuta ME/N° 7.795/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, realice un Proyecto de Arborización del Paseo Central de la Avda. Choferes del Chaco.

***Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje N° 491/2018 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

64. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 424/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.981/18, referente a la Nota ME/N° 1.620/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Golondrina de Loma Pytã, quienes denuncian que en la calle Sargento Lombardo, a la altura del Centro Municipal N° 8 “Tenondeté”, se halla un registro de desagüe cloacal colapsado y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que remita un reclamo a la ESSAP, para su verificación y posterior solución al problema.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 424/2018 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación”.**

65. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 436/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.665/17, referente a la Minuta ME/N° 6.410/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la direcciones correspondientes, proceda a realizar la poda correspondiente del árbol ubicado en la calle Cruz del Chaco entre Alfredo Seiferheld y José Martí.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 436/2018 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación”.**

66. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 401/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.802/17, referente a la Minuta ME/N° 6.563/17, de la Concejala Rossana Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la poda de un árbol que se encuentra ubicado en la calle Sánchez Leiton entre Pampliega y Félix Bogado, el cual tapa las vías de iluminación y constituye un peligro para los estudiantes del Colegio Santa Teresita.

***Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje N° 401/2018 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

67. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 473/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.185/18, por la cual se remite la Minuta ME/N° 7.863/17, del Concejal Javier Pintos, para que se convoque a una Mesa de Trabajo Multisectorial,



en carácter urgente, con la participación de la Dirección de Gestión Ambiental de la Intendencia Municipal, del Equipo de investigadores de la Facultad de Ingeniería, del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), de la Secretaría del Ambiente (SEAM), Ministerio de Industria y Comercio, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), de la Asociación de Propietarios y Operarios de Estaciones de Servicios y Afines (APESA), de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), para la instalación de la problemática y asumir medidas para salvar de la contaminación del Acuífero Patiño.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 473/2018 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación”.**

68. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 367/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.580/17, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.173/2017 S.G., a la Intendencia Municipal, con relación a la conformación del Grupo de Trabajo, a fin de incluir a representantes de la Junta Municipal de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 3.484/17.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 367/2018 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de:**

- **Incluir el Proyecto de referencia en el Presupuesto de la Dirección Gral. de Gestión Ambiental para el próximo año, previendo todos los recursos necesarios.**
- **Que, conforme el equipo de trabajo incluyendo representantes de la Junta Municipal a fin de desarrollar el proyecto presentado”.**

69. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 500/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.961/18, referente a la Minuta ME/N° 7.787/18, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba que se proceda a la verificación del vertido de agua servida (cloaca) sobre la calle Orihuela y Capitán Manuel Aranda, del Barrio Sajonia.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 500/2018 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación”.**

70. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 504/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.181/18, referente a la Minuta ME/N° 8.013/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual hace referencia al Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, sobre el Proceso de Mejorar y Proteger el Cauce de Arroyos, según el Ítem 1.8 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre la situación administrativa de la gestión institucional sobre el proceso mencionado.

***Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 504/2018 S.G., a la Intendencia Municipal para que:**

- **Una vez finiquitado el proceso de contratación, la Dirección de Gestión Ambiental informe del resultado a esta Corporación legislativa.**
- **Una vez concluido el trabajo, la Dirección General de Gestión Ambiental remita una copia del mismo a la Comisión Asesora de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Junta Municipal”.**



71. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 490/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.180/18, referente a la Minuta ME/N° 8.012/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hace referencia al Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, sobre el proceso de aplicación del Ítem 2.3 Gestión Participativa para la Conectividad, Restauración del Corredores Verdes y de Espacios Públicos de la Ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental, y el Departamento de Educación y Promoción Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre la situación de la gestión institucional sobre el citado proceso.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 490/2018 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación”.**

72. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 404/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 13/18, referente a la Minuta ME/N° 7.627/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reforzar el control a carriteros y motocarros informales que arrojan sus basuras en distintos puntos de la ciudad, como asimismo, solicitaba que por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental se evalúe la factibilidad de realizar una recolección selectiva de residuos domiciliarios como prueba piloto en un barrio de la ciudad, a designar por el Ejecutivo Municipal y que cuente con el apoyo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 404/2018 S.G., a la Intendencia Municipal para que:**

- **La Dirección Gral. de Gestión Ambiental informe en qué barrio se desarrolló el Plan Piloto y cuáles fueron los resultados obtenidos hasta la fecha.**
- **Una vez finalizada la elaboración del Programa de Acción que comprende el “Estudio de generación y caracterización de residuos sólidos municipales” remita una copia del mismo a esta Corporación Legislativa”.**

73. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 508/2018 S.G., través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.924/18, referente a la Minuta ME/N° 7.742/18, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de la solicitud de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitan el destronque de árboles, control de zoonosis y limpieza de inmueble ubicado en la calle Tte. Salustiano Medardo Moreno N° 2.079 entre Tte. Ernesto Franco e Ing. John Whytehead y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, atienda la solicitud de los vecinos.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 508/2018 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de informar, a través de las direcciones correspondientes sobre lo relacionado a los puntos 1 y 3 del reclamo (árboles y contaminación ambiental con llantas y vehículos)”.**

74. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyecto de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 1.688/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL SISTEMA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.



***Recomendación: “1: TOMAR RAZÓN de la Nota ME/N° 1.688/18, que hace referencia al Proyecto de Ley “DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” y poner a conocimiento del Pleno de la Junta Municipal; y 2°: REMITIR la Nota ME/N° 1.688/18, al Ejecutivo Municipal a efecto de que su Dirección de Asesoría Legal dictamine acerca del presente proyecto de ley y remita sus conclusiones en el plazo de quince días”.**

75. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 656/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.931/18, referente a la Minuta ME/N° 7.749/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1. Remita un informe acerca de la cantidad de personal con que cuenta la Dirección Ejecutiva del FONACIDE; 2. Solucione el problema de la falta de personas en dicha dependencia, para dar resultados a los proyectos; y 3. Informe sobre las medidas a tomar para que los proyectos sean ejecutados en tiempo y forma.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado a la Nota JM/N° 6.931/18, aconseja al Plenario remitir al Archivo de la corporación y una copia al proponente de la minuta, el Concejal Víctor Hugo Menacho”.**

76. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación a la Minuta ME/N° 8.101/18, del Concejal Víctor Ortiz, en la que hacía referencia a la falta de mobiliarios en la Escuela Marangatú Rapé, del Barrio Puerto Botánico.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado por la Minuta ME/N° 8.101/18, aconseja al Plenario remitir al Archivo de la Corporación y una copia al Concejal Víctor Ramón Ortiz”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 8.752/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, envíe Inspectores Municipales sobre las calles Benjamín Constant, Colón y el Paraguay Independiente, en la zona del Barrio Catedral, debido a que el lugar se ha convertido en un refugio de indigentes y el paseo central, en un basural.
2. N° 8.753/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio técnico de factibilidad, de modo a determinar el cambio de sentido de la calle Intendentes Militares, desde la Avda. Gral. Santos hasta Gral. Artigas, del Barrio Las Mercedes.
3. N° 8.754/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad y señalización de las mismas, sobre las calles Arecutacú casi Tte. Rojas y Arecutacú casi Rigoberto Caballero, del Barrio San Vicente.
4. N° 8.755/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual pone a consideración un Proyecto de Ordenanza por el cual se deroga la Ordenanza N° 1/97 “Que establece disposiciones relativas al padrinazgo de espacios públicos abiertos de la Ciudad de Asunción”, y sus modificaciones, y se establece en su lugar, el



“Régimen de concesión de espacios públicos en la Ciudad de Asunción”. Se adjunta el proyecto.

5. N° 8.756/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle 25 de Mayo y 33 Orientales, con relación a la falta de vereda. Se adjuntan fotografías.
6. N° 8.757/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle 25 de Mayo casi 33 Orientales, con N° 2.933, con relación a la falta de vereda. Se adjuntan fotografías del lugar.
7. N° 8.758/18, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar a los propietarios de los talleres ubicados sobre la calle Estrella casi Hernandarias, debido a que en el lugar se encuentran varios vehículos estacionados que se encuentran en desuso, los cuales se han convertido en un refugio para todo tipo de alimañas. Se adjuntan fotografías del lugar.
8. N° 8.759/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Salvador Bogado y Cnel. Alejo Silva. Se adjuntan fotografías.
9. N° 8.760/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Ángel Velazco entre Ricardo Marrero Marengo y Silvio Amado Macias. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 8.761/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2° Benigno Cáceres. Se adjuntan fotografías.
11. N° 8.762/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Silvio Amado Macias y Juez Enrique Pinho. Se adjuntan fotografías del lugar.
12. N° 8.763/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Don José Pappalardo entre Tte. 2° Benigno Cáceres y Tte. 2° Maximino Caballero. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 8.764/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Jaime Bestard y Capitán Pedro Fabio Martínez. Se adjuntan fotografías del lugar.



14. N° 8.765/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza e informe de un predio baldío ubicado sobre la calle Jaime Bestard entre Don Evacio Perinciolo Merlo y Capitán Pedro Fabio Martínez. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 8.766/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Juan Pablo Gorostiaga y Salvador Bogado. Se adjuntan fotografías.
16. N° 8.767/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza e informe de un predio baldío ubicado sobre la calle Juan Pablo Gorostiaga entre Tte. 2° Benigno Cáceres y Tte. 1° Nicolás Cazenave. Se adjuntan fotografías.
17. N° 8.768/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y notificación por falta de vereda del predio ubicado sobre la calle Don Evacio Perinciolo Merlo entre Cnel. Tito Bogado y Jaime Bestard. Se adjuntan fotografías.
18. N° 8.769/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y limpieza de la calle Tte. 2° Benigno Cáceres, desde Tte. 2° Víctor F. Valdez hasta Santa Margarita de Youville. Se adjuntan fotografías.
19. N° 8.770/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y limpieza de la calle Tte. 2° Víctor F. Valdez, desde Tte. 2° Benigno Cáceres hasta Juan Ramón Dahlquist. Se adjuntan fotografías.
20. N° 8.771/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán Pedro Fabio Martínez, desde Cnel. Ramón Paredes hasta Cnel. Alejo Silva. Se adjuntan fotografías.
21. N° 8.772/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Sinfiorano Buzó Gómez, desde Tte. 2° Benigno Cáceres hasta la Avda. Madame Elisa Lynch. Se adjuntan fotografías.
22. N° 8.773/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 2° Benigno Cáceres, desde Juan Pablo Gorostiaga hasta Don José Pappalardo. Se adjuntan fotografías.



23. N° 8.774/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Juez Enrique Pinho entre Ricardo Marrero Marengo y Silvio Amado Macias. Se adjuntan fotografías.
24. N° 8.775/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y limpieza de la calle sin nombre, paralela a la calle Don José Pappalardo y Sinforiano Buzó Gómez. Se adjuntan fotografías.
25. N° 8.776/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y limpieza de la calle Ñeembucú, desde la Avda. De La Victoria hasta Ybapurú. Se adjuntan fotografías.
26. N° 8.777/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la calle sin nombre, que se ubica en la parte posterior al local de Jubilados Bancarios, paralela a la calle Silvio Amado Macias y Ricardo Marrero Marengo. Se adjuntan fotografías.
27. N° 8.778/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Don José Pappalardo, desde Tte. 2° Benigno Cáceres hasta la Avda. Madame Elisa Lynch. Se adjuntan fotografías.
28. N° 8.779/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y limpieza de la calle Juan Ramón Dahlquist, desde Tte. 2° Víctor F. Valdez hasta Don José Pappalardo. Se adjuntan fotografías.
29. N° 8.780/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza e informe de un predio baldío ubicado sobre la calle Cnel. Alejo Silva entre Tte. 2° Maximino Caballero y Salvador Bogado. Se adjuntan fotografías del lugar.
30. N° 8.781/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza e informe de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. 2° Víctor Valdez entre Tte. 2° Maximino Caballero y Tte. 2° Benigno Cáceres. Se adjuntan fotografías del lugar.
31. N° 8.782/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar a los propietarios de los vehículos en desuso, ubicados sobre la calle Monseñor Sinforiano Bogarín entre De Las Palmeras y San Alfonso. Se adjuntan fotografías del lugar.
32. N° 8.783/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a



inspeccionar la situación en que se encuentra el inmueble ubicado sobre la calle Charles de Gaulle casi Mac Mahon, del Barrio Villa Morra, con relación a falta de limpieza y construcción de vereda. Se adjuntan fotografías.

33. N° 8.784/18, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a recolectar la basura del mini vertedero ubicado sobre la calle Gondra N° 293 casi Mompox y a colocar en el sitio contenedores, a fin de evitar que se siga depositando la basura, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
34. N° 8.785/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a llevar adelante un relevamiento del estado de la señalización de las calles de la ciudad, en lo que atañe a sus nombres y sentidos de circulación y remita los resultados del mismo, en un plazo no mayor a treinta días.
35. N° 8.786/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la construcción del empedrado de la calle sin nombre casi Morquio, del Barrio Pinozá como, asimismo, realice los trabajos de señalización de calles y avenidas del citado barrio.
36. N° 8.787/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a estudiar una propuesta que prohíba la exhibición de animales en vidrieras de veterinarias y tiendas de mascotas, en atención a los argumentos esgrimidos en la minuta.
37. N° 8.788/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que la tormenta de la semana pasada ocasionó destrozos en la vía pública en todo el barrio, dejando las calles intransitables y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, tome las medidas pertinentes, con el fin de dar una solución a lo manifestado por los vecinos. Se adjuntan fotografías.
38. N° 8.789/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tablada, quienes denuncian el vertido de desechos cloacales en la vía pública desde hace varios años, lo cual ya ha sido denunciado formalmente ante la Municipalidad y la ESSAP, sin ser resuelto hasta la fecha y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, tome las medidas necesarias de manera a dar una solución a la problemática manifestada y que realice las gestiones interinstitucionales con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), a fin de coordinar tareas relacionadas con la solución del problema.
39. N° 8.790/18, de los Concejales Daniel Centurión, Carlos Arregui, Federico Franco Troche, Víctor Hugo Menacho y Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidente y Miembros de la Comisión de Legislación, a través de la cual solicitan una prórroga en el plazo de presentación de las modificaciones al Proyecto de Ordenanza que unifica el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción, hasta las 12:00 horas del viernes 15 de junio del corriente año.



40. N° 8.791/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermi, por medio de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza que regula el funcionamiento del servicio de entregas a domicilio (delivery) en la ciudad, con las argumentaciones que se exponen en la minuta.
41. N° 8.792/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la correcta señalización y colocación de reductores de velocidad en la calle Eduardo López Moreira y Roque González de Santa Cruz, del Barrio Recoleta y que informe de lo actuado.
42. N° 8.793/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos de la calle Iturbe casi Tte. Fariña, quienes denuncian que en la esquina mencionada hay un sumidero fluvial roto y un enorme hoyo que apeligra a los peatones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo vecinal.
43. N° 8.794/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos y pacientes del Hospital Materno Infantil San Pablo, quienes reclaman el arreglo de las calles alrededor del mismo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el pedido mencionado.
44. N° 8.795/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Trinidad, quienes solicitan la reparación de las calles Molas López, Rocío Cabriza, Lombardo y Genaro Romero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo mencionado.
45. N° 8.796/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de una inquietud vecinal, con relación a un reductor de velocidad recién colocado sobre la calle Primer Presidente casi Julio Correa, el cual no se encuentra debidamente señalizado, por lo tanto, requieren que se coloque la pintura y señalética correspondientes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, atienda el pedido de los vecinos.
46. N° 8.797/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar lo siguiente: - Detalle las arterias que presentan sistema de onda verde en semaforización y método de coordinación de dicho sistema; - Clase y periodicidad de controles que se realizan sobre la coordinación de la onda verde en todas las arterias de la ciudad: - Detalle de la metodología de implementación de onda verde en función de días, horarios y densidad del tránsito; - Informe si existe actualmente algún estudio de ordenamiento del tránsito, tales como flujo vehicular en horarios pico en zonas determinadas e implementación de vías rápidas de conexión entre sectores de la ciudad.
47. N° 8.798/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitan el arreglo de la calle Lisboa y Mallorquín y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, atienda el reclamo vecinal e informe de todo lo actuado, en la brevedad posible.



48. N° 8.799/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos, quienes solicitan el funcionamiento de la onda verde en los semáforos sobre la Avda. Rca. Argentina, desde Toribio Pacheco hasta la Avda. Mcal. López y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar el trabajo solicitado.
49. N° 8.800/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes reclaman el caos vehicular que se produce tanto a la salida como a la entrada de los alumnos del Colegio Santa Clara, ocasionado por los padres que estacionan en doble fila y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, atienda el pedido vecinal.
50. N° 8.801/18, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las dependencias correspondientes, verifique y reponga las señalizaciones en las arterias que no contengan las mismas, las cuales fueron retiradas, en algunos casos, para realizar trabajos por la ESSAP y COPACO o para la construcción de rampas de acceso para personas con discapacidad.
51. N° 8.802/18, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación la creación de un sitio o paseo dentro del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, que lleve el nombre de Roberto Holden Jara, como tributo y reconocimiento a su labor en favor de los indígenas de nuestro país.
52. N° 8.803/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, envíe un informe ejecutivo del monto originado como apoyo logístico, realizado por la Dirección de Cultura, para el Evento “Besatón 2018”, organizado por SOMOSGAY, en un plazo no mayor a quince días.
53. N° 8.804/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a: 1. Desalojar, de forma inmediata, a la Empresa de Transporte “La Yuteña”, ubicada sobre la calle Paraíso entre Incas y Dr. Luis Frescura, teniendo en cuenta que la misma no posee documentaciones que la habiliten como parada, taller mecánico ni lavadero; 2- Realizar un estudio técnico de factibilidad, a fin de convertir en sentido único la calle Luis Frescura, de este a oeste, como también la calle Incas, de oeste a este y la calle Paraíso, mantenerla de doble sentido y; 3- Asfaltar la calle Dr. Luis Frescura, desde la Avda. De La Victoria hasta Paso de Patria; Incas, desde Avda. De La Victoria hasta Kid Pascualito y Paraíso, en toda su extensión.
54. N° 8.805/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, y en coordinación con la ANDE, proceda a iluminar la Plaza “Gabino Antonio Valinotti”, ubicada sobre la calle Capitán Román García entre Rafael Barret y Teresa Lamas Carísimo, y sus alrededores.
55. N° 8.806/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, estudie la factibilidad técnica y presupuestaria para la creación de un Albergue transitorio para adultos mayores y niños, en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Asunción.



56. N° 8.807/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, realice un informe pormenorizado y detallado de la situación actual de los mecanismos de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las pilas y baterías, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
57. N° 8.808/18 del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, realice tareas de pintado y repintado de las franjas peatonales de las principales avenidas de la ciudad.
58. N° 8.809/18, de los Concejales Josefina Kostianovsky y Víctor Ramón Ortiz, en su carácter de Presidenta y Miembro de la Comisión Especial del Fonacide, respectivamente, por medio de la cual solicitan al Ejecutivo Municipal la ampliación presupuestaria, a la Dirección Ejecutiva del Fonacide, para la entrega de mobiliarios escolares a varias instituciones educativas, tales como pupitres, mesas y sillas, dentro del Municipio de Asunción, y que se informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
59. N° 8.810/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Cañada del Ybyray, quienes reclaman el pésimo estado de la calzada de la calle Genaro Romero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a brindar una solución vial al problema.
60. N° 8.811/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo y adecuación de la calle Ybapobó, del Barrio San Pablo.
61. N° 8.812/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a enviar personal de la Policía Municipal de Tránsito en la Avda. Pozo Favorito esquina Tte. Garay, en horas pico de la mañana y a la tarde y estudie la posibilidad de la colocación de semáforos en la mencionada intersección.
62. N° 8.813/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a realizar trabajos de mejoras en las plazas céntricas, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
63. N° 8.814/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Dr. Coronel, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
64. N° 8.815/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la colocación de un reductor de velocidad en la intersección de la calle Andrade con Denis Roa, específicamente sobre la calle Andrade.
65. N° 8.816/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la urgente necesidad de acelerar los procesos y tiempos de expedición de las licencias provisorias y, en tal sentido, propone que una vez chequeado el expediente en cuanto a los requisitos documentales, se coloque en la ordenanza un término para la expedición con sanción ficta de quince días hábiles, desde la fecha de



presentación del expediente, caso contrario, se considerará concedida la licencia provisoria y la Secretaría General de la Intendencia procederá a la expedición de una constancia de la concesión de dicha licencia.

66. N° 8.817/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo y adecuación de la calle Colón, en atención al pésimo estado en que se encuentra la misma.
67. N° 8.818/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a enviar una cuadrilla de la Dirección de Servicios Urbanos para realizar la limpieza de la calle que se encuentra al costado de Mburuvichá Roga, que es paralela a Kubitschek.
68. N° 8.819/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Natalicio González y Avda. Boggiani.
69. N° 8.820/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Fátima de Trinidad, quienes denuncian el pésimo estado en que se encuentra la calle Tte. Bernal y Tte. Espínola y, en ese contexto, solicita que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.
70. N° 8.821/18, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual hace referencia a los trabajos de construcción de los salones que se están realizando en el Mercado de Abasto, detrás del tanque de agua y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a remitir, en un plazo de quince días, un informe pormenorizado de los permisionarios adjudicados para ese espacio, montos y contratos suscriptos, de igual manera, en caso de que las obras sean realizadas por la Intendencia Municipal, los montos y detalles de la adjudicación.
71. N° 8.822/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual alude al Cementerio de La Recoleta, específicamente, en el Portón N° 3, más o menos en la calle 8, a la derecha, en donde se encuentran panteones abandonados o tumbas que se encuentran en ruinas, además, de la existencia de árboles caídos y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda al corte de los árboles que dificultan el paso de las personas, así como a la limpieza profunda y el retiro de escombros, por el peligro que constituye para la salud y la seguridad de las personas.
72. N° 8.823/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda al arreglo de la calle Dr. Montero y Patricios, del Barrio Dr. Francia, en las inmediaciones de la Facultad de Medicina de la UNA.
73. N° 8.824/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal colabore con el Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales para la elaboración de un logotipo para su imagen corporativa y que sirva, posteriormente, para el diseño de lo que se utilice en la conmemoración de sus 25 años.



74. N° 8.825/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual pone a consideración una propuesta de modificación de la Ordenanza N° 94/17, en su Art. 2°, que hace referencia al otorgamiento de un premio anual a las lideresas y líderes de Comisiones Vecinales.
75. N° 8.826/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual reitera la solicitud contenida en la Minuta ME/N° 5.243/18, en la que se hacía referencia a la denuncia de vecinos de la zona del Mercado de Abasto, específicamente los que se encuentran ubicados en las inmediaciones de la calle Von Sastrow casi Montanaro, quienes manifiestan que en la zona mencionada se encuentra una construcción abandonada, donde diariamente acuden niños y jóvenes con problemas de adicciones, lo cual acarrea inconvenientes tanto para transeúntes como para los vecinos y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice las verificaciones pertinentes y tome las medidas necesarias del caso, con el fin de dar una pronta solución al tema planteado.
76. N° 8.827/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera la Minuta ME/N° 2.744/16 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda a la verificación de las condiciones y a la reparación de la calle Tte. 2° Agustín Caballero, desde Capitán H. C. Boris Dedoff hasta Tte. 2° Alejandro Monges, e informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
77. N° 8.828/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 4.027/17, en la que solicitaba el mejoramiento vial de la calle Sargento Caballero, desde Isaías Jara Pastore hasta O'Higgins y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal el levantamiento y reposición del empedrado de la calle mencionada y que se informe, en un periodo no mayor a quince días.
78. N° 8.829/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 4.024/17, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal el mejoramiento vial de la calle Capitán Adolfo Saguier hasta Reservista del Chaco y, en tal sentido, solicita que, a través de la dirección correspondiente, proceda al levantamiento y reparación del empedrado de las calles mencionadas, y que se informe, en un periodo no mayor a quince días.
79. N° 8.830/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera el pedido inserto en las Minutas ME/N° 4.131/17 y ME/N° 2.743/16, en las que solicitaba el mejoramiento vial de la calle Blanca Romero de Viola, desde la Ruta Transchaco hasta la calle Pedretti, como también, el asfaltado y/o reparación urgente del empedrado de la calle Blanca Romero, desde Oscar Cardozo Ocampos hasta Asunción Escalada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de las condiciones de la calle Blanca Romero y proceda a su asfaltado y/o reparación urgente, e informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
80. N° 8.831/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 4.535/17, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal el empedrado de la calle Georgina Martínez, desde Oca Delvalle hasta Ana Iris Chávez, del Barrio Loma Pytã y, en tal sentido, solicita que se dé curso favorable al pedido inserto en la minuta, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.



81. N° 8.832/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 4.132/17, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal el levantamiento, reparación y reposición del empedrado de la calle Capitán Enrique Moro, desde Acahay hasta Areguá y, en tal sentido, solicita que se dé curso favorable a la solicitud contenida en la minuta, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
82. N° 8.833/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 4.028/17, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal el mejoramiento vial de la calle 27 de Noviembre, desde Acahay hasta su intersección con la Ruta Transchaco, con el levantamiento y reposición del empedrado y, en tal sentido, solicita que se dé curso favorable a la solicitud mencionada, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
83. N° 8.834/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 2.101/16, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal el mantenimiento y arreglo del empedrado de la calle Acahay entre Tte. Villalba y Algodonal y sus transversales Capitán Prudente Britos y Cnel. Emilio Meza y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé curso favorable a dicho pedido como, asimismo, realice el estudio de suelo, con un equipo técnico, de manera a establecer la calidad y el tratamiento del mismo para el mantenimiento y arreglo del empedrado de la calle. Asimismo, solicita que se realice un plan de arreglo y mantenimiento de las calles mencionadas, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
84. N° 8.835/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado sobre la situación actual del Albergue Transitorio Municipal para Mujeres Víctimas de Violencia, considerando la problemática social de la mujer y los datos estadísticos que van en aumento con relación a esta problemática, e informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.
85. N° 8.836/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado de la Consejería Municipal por los Derechos de la Niñez y Adolescencia (CODENI), sobre los resultados de la gestión 2017, el primer semestre del 2018, su proyección con relación a la promoción, protección y defensa de los derechos de la niñez y de la adolescencia, establecida en la Ley N° 1.680/01, e informe lo solicitado, en un plazo de ocho días.